



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2020-00156-00
ACCIONANTE: BEATRIZ LOPEZ SALAZAR Y MARIA SOLEDAD SALAZAR DE LOPEZ
ACCIONADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte accionada, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendarado el 07 de julio de 2020. Sírvase proveer Soledad, 13 de julio de 2020.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

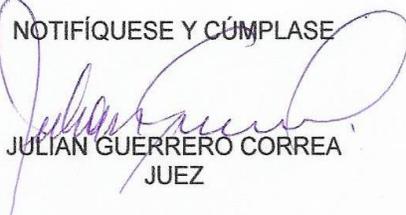
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 07 de julio de 2020 dentro del término legal, el Despacho

RESUELVE:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 07 de julio de 2020 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente través de medio electrónico, toda vez que por la emergencia COVID 19 las actuaciones deben manejarse de forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ